

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5787**  
CELEBRADA EL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2014  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5792 DEL JUEVES 6 DE MARZO DE 2014



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE RECTORÍA .....	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	11
3. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-13-004. Modificación del artículo 14 del Estatuto Orgánico .....	18
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-01-003. Convocatoria del Premio Rodrigo Facio Brenes, 2014 .....	21
5. PROYECTO DE LEY. PD-14-02-004. <i>Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado.</i> Expediente N.º 18.136 .....	24
6. AGENDA. Modificación .....	33
7. PROYECTO DE LEY. PD-13-11-085. <i>Texto sustitutivo del Proyecto de Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5, y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009.</i> Expediente N.º 18.251 .....	33

Acta de la sesión **N.º 5787, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de febrero de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias director; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regi onales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-DIC-13-004) Modificación del artículo 14 del Estatuto Orgánico.
4. Propuesta de Dirección (PD-14-01-003). Referente a la Convocatoria del Premio “Rodrigo Facio Brenes”, 2014.
5. Propuesta de Dirección (PD-14-02-004). Referente al Texto sustitutivo *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136
6. Propuesta de Dirección (PD-14-02-005). Referente a la solicitud de *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas Costarricenses*. Expediente N.º 18.351.
7. Propuesta de Dirección (PD-13-11-085). Referente al Texto sustitutivo del Proyecto de *Ley para Garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales* Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo del 2009. Expediente N.º 18.251.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Entrega de los Ebáis

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Manifiesta que el viernes 14 de febrero de 2014, a las veinticuatro horas, se hizo entrega de los cuarenta y cinco locales de los Ebáis a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Describe que el proceso fue muy largo en el tiempo, pues tomó más de un año, pero el proceso de cierre físico de los locales se llevó a cabo en dos días, lo cual requirió de un gran esfuerzo por parte de la Institución. Para esto, se contó con la participación de doscientas personas aproximadamente. Agrega que la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría Universitaria participaron como observadores.

Señala que fueron entregados más de medio millón de expedientes, los cuales fueron revisados uno por uno; esto, con el fin de que se garantizara el estado íntegro de cada uno de estos. De igual forma, fueron recibidos y revisados, uno por uno, por parte de la CCSS; además, fueron adjuntadas las hojas clínicas, las de vacunas, etc. Agrega que el proceso se completó de forma eficiente y adecuada.

Expresa que la Defensoría de los Habitantes emitirá las observaciones sobre el proceso, en el cual participaron primero la CCSS y la Universidad; posteriormente, la CCSS ejecutó el traslado al nuevo proveedor. Añade que la Universidad de Costa Rica no tuvo ninguna relación con el nuevo proveedor, solo lo hizo con la CCSS, aunque la UNIBE, como nuevo proveedor, estaba como observador.

Comenta que visitó algunos locales de los Ebáis, cuando estos eran desalojados, lo que le permitió ver la eficiencia del proceso, que incluyó más de treinta camiones de mudanzas. El mobiliario y los equipos fueron colocados en bodegas universitarias. Agrega que mucho del equipo será distribuido entre las unidades académicas que lo solicitaron.

Menciona que cerca de las cuatro de la tarde, la UCR interpuso un recurso de cobro que es parte de las cuentas por cobrar a la CCSS. En la demanda interpuesta se pretende cobrar más de tres mil millones de colones. Este es un cobro parcial; posterior a este, seguirán otros.

Expresa que el resultado se verá en el futuro, ya que el proceso puede tomar años, pues implica litigios legales, dado que durante todos estos meses no han recibido ninguna señal por parte de la CCSS de que estén dispuestos a aceptar o reconocer la deuda, por lo que se tendrá que recurrir a las instancias judiciales.

Exterioriza que la CCSS ha manifestado que es la UCR la que le adeuda siete mil millones de colones, pero esto será dirimido en los Tribunales de Justicia.

Señala que ha sido un proceso largo, arduo y difícil, dado que implica la finalización de un programa que nació con gran expectativa y con la esperanza de llegar a constituir, para la CCSS, para la Universidad y sobre todo para el país, un modelo de atención integral en salud, basado en principios de la medicina comunitaria, principios preventivos en la atención de salud, procurando una visión global y holística del ser humano y la comunidad.

Lamenta que lo que surgió como un emprendimiento conjunto, con aspiraciones compartidas, fue cambiando radicalmente, hasta que la CCSS llegó a ver en la UCR tan solo a un proveedor de un servicio, lo que generó una actitud y un comportamiento, en lo práctico, muy vertical con la Universidad, en muchas ocasiones abusivo y autoritario, lo cual impidió, desde hace años, mayor comprensión entre ambas instituciones .

Recuerda que en el pasado hubo manifestaciones escritas de parte de la Universidad que señalaban lo que ha mencionado (la actitud irrespetuosa y abusiva), pero la Universidad no va a abandonar su compromiso con las comunidades, por lo que estas semanas se han hecho convocatorias para el desarrollo de proyectos de salud en esas comunidades. Se destinó dinero de los fondos concursables de la Vicerrectoría de Acción Social para llevar a cabo proyectos de salud comunitaria y preventiva en las comunidades, además de proyectos que ya están en curso, que no van a terminar ni serán suspendidos.

Indica que la Administración puso a disposición trece tiempos completos, correspondientes a catorce nombramientos. Añade que se tomó en consideración casos especiales, por lo que los nombramientos fueron prorrogados hasta que se supere o se elimine la situación especial en que se encuentran las personas. Se trata sobre todo de mujeres embarazadas; una persona que se encuentra en estado crítico de salud, dado el estado muy avanzado de la enfermedad, y otra que está pronta a pensionarse, a quien se le prorrogó el nombramiento para que pueda jubilarse en los próximos meses.

Puntualiza que este es el informe del proceso que concluyó formalmente el viernes, aunque aún se deben realizar trámites, que se van a prolongar por tres meses. Por esa razón, hay un pequeño núcleo de personas de la Universidad nombradas; por ejemplo, la Dra. Patricia Montero, directora del PAIS, que continúa en su cargo hasta que todo esto finalice.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el informe de Rectoría. Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Sugiere, tras la conclusión del proceso de entrega del Programa PAIS, que se haga extensivo un agradecimiento a los funcionarios y a las funcionarias que trabajaron durante mucho tiempo y que se han identificado con la Universidad.

Asimismo, que el agradecimiento se extienda a las unidades académicas que hicieron posible la existencia del Programa, pues contó con la participación activa de muchos docentes y estudiantes, así como a los consejos directivos que estuvieron presentes durante todo el proceso, y a la Comisión, que fue la responsable de llevar adelante todo este proceso.

Le parece pertinente hacer un reconocimiento a la Dra. Patricia Montero por el trabajo que le correspondió realizar, el cual fue un poco ingrato al final del camino, pero su trabajo ha sido ejecutado con mucha diligencia, compromiso y vigilante al resguardar los intereses de la Universidad.

De igual forma, recomienda agradecer a las comunidades que son parte de este Programa por todas las enseñanzas que le dejaron a la Universidad; a los académicos, a los estudiantes y por el reconocimiento que han hecho público, en muchas ocasiones, al trabajo que la Universidad hizo durante todos estos años.

Piensa que es un momento histórico, aunque triste, pero que tenía que darse, por lo que lo mínimo que pueden hacer es brindarles ese reconocimiento para que quede en la historia de la Universidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA opina que la sugerencia de la Dra. Rita Meoño es acertada. Dice que en una situación como esta, donde hay mucha gente involucrada, se corre el riesgo de dejar por fuera personas que han tenido una participación muy importante.

Plantea que se elabore un comunicado donde expresen el agradecimiento y reconocimiento al personal que participó en el PAIS y a las comunidades, con el fin de no omitir a ninguna persona que haya tenido una participación significativa y decisiva. Agrega que se puede conformar una comisión, en el cual participen dos o tres miembros, que trabajen una propuesta reconociendo la labor de estas personas, la cual será presentada al plenario.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Respalda el que se elabore un comunicado, siempre y cuando en este se agradezca a todas las personas que se dieron a la tarea de sacar el Programa adelante.

Exterioriza que esta situación le causa tristeza, pero, a la vez, le satisface que la Universidad haya dado por terminado un asunto que, para él, nunca debió ocurrir, que esto poco a poco vaya quedando atrás, dado que la Universidad debe respetar su naturaleza y su misión.

Manifiesta que nunca estuvo de acuerdo en que la Universidad de Costa Rica asumiera centros de salud, debido a que esa no es la misión de la UCR. Esa ha sido su posición desde hace muchos años, cuando se enteró de que la Universidad había asumido la administración de servicios de salud. Ese fue un error que la Institución ha pagado caro.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que son muchos los aspectos que pueden comentarse. Añade que esto podría ser objeto de una exhaustiva investigación, dado que ha sido un proceso que ha dejado muchas enseñanzas en cuanto al vínculo externo.

Relata que cuando este Programa se inició, a finales de la década de los noventa, se dieron muchas voces de advertencia, particularmente, sobre los riesgos que este Programa tenía para la autonomía universitaria.

Enfatiza que, por Constitución, el imperio de los servicios de salud le corresponde a la CCSS, por lo que no los puede abandonar.

Indica que al ingresar en una relación contractual con la CCSS, es dicha institución la que mantiene el imperio; es decir, es la CCSS la que conserva la supremacía y el proveedor contratado está subordinado a los principios, procedimientos y administración de la CCSS, lo cual se explicita en la contratación 0012003, donde dice claramente que esa subordinación de la UCR está dada en la misma contratación.

Expresa que al segundo o tercer día de haber asumido la Rectoría, solicitó al vicerrector de Acción Social que realizara los estudios para conocer la situación del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS), con la finalidad de salvarlo.

Comenta que el señor Mauricio Vargas, quien era director del PAIS en aquel momento, le presentó, durante seis meses, diferentes escenarios, pero ninguno estaba exento de déficit; de hecho, todos implicaban un déficit y una reducción del servicio en el número de Ebáis, pues en el mejor de los casos se reducía a quince; además, conllevaba reducción de personal y el traslado de la administración a una entidad privada, que, en este caso, sería la FUNDEVI, reduciendo salarios. Ese fue el escenario más favorable en lo que respecta al déficit, lo cual, para él, era inaceptable reducir cobertura, salarios y personal. Esos eran los principios para tratar de salvar el PAIS, pero con un déficit que en el primer año hubiera sido de quinientos millones de colones y creciente los años subsiguientes.

Señala que en este proceso de cierre participaron alrededor de doscientas personas. La finalidad de visitar algunos de los locales de los Ebáis era apoyar el proceso y el trabajo que estaban realizando. Agrega que el reconocimiento y agradecimiento se hizo extensivo a las personas que permanecieron trabajando hasta las tres o cuatro de la mañana, y durmieron apenas tres o cuatro horas.

Enfatiza que fue un trabajo grande, en su magnitud, en la entrega y en el esfuerzo realizado. Dichosamente, no se presentó ningún incidente especial, aunque hubo una pequeña protesta de

parte de un grupo de funcionarios de mantenimiento, lo cual fue resuelto rápidamente. Hace extensivo su agradecimiento a todos esos funcionarios.

Menciona que durante este proceso se reunió en repetidas ocasiones, con la comunidad, con los funcionarios con las Juntas de Salud. Esto ha sido negado muchas veces por las personas con quienes se reunió; incluso, cuando se dieron las protestas, dijeron que no hubo, pero sí las hubo reiteradas veces.

Relata que en el acto de graduación de Ciencias Sociales, que se llevó a cabo el lunes 10 de febrero de 2014, entregó el título a un miembro de la Junta de Salud de Montes de Oca y cuando lo hizo le dijo: “nos vemos de nuevo” y él Dr. Henning Jensen le respondió “sí, ahora en otro contexto”, lo cual indica que sí se conocían y sí se habían reunido.

Dicho funcionario participó, en varias ocasiones en reuniones realizadas en la Rectoría, pese a las diferencias que se dieron, las cuales comprende. Agradece a las Juntas de Salud y a los habitantes de los cantones involucrados que siempre acudieron a las reuniones en las cuales los exhortó y los invitó para que se apersonaran a la Rectoría.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Concuerda con la idea de hacer un reconocimiento público al Programa y a todos los que participaron en este.

Considera oportuno que en el agradecimiento se incluya a la gente de la Universidad que trabajó en el cierre del Programa con el fin de que la entrega fuera de la mejor manera posible, tanto para las comunidades como para la Institución.

Destaca la importancia de que en el comunicado se aclare que es por la magnitud del Programa que se hace el reconocimiento; lo dice, porque existen otros programas de vínculo externo en la Universidad que han sido cerrados y hay personas que han quedado fuera. Esto, con el fin de evitar malas interpretaciones, en el sentido de que para el Consejo Universitario solo es importante el despido de estos funcionarios y estas funcionarias, y los otros programas que han sido cerrados y las personas que han sido despedidas no; de ahí la necesidad de aclarar que es por la magnitud del Programa, la cantidad de personas, el tiempo y algunas otras características que lo hacen diferente, para que no quede en el ambiente universitario que a unos programas se les da mayor valor que a otros.

Coincide con el Dr. Jorge Murillo y con el Dr. Henning Jensen en que esta experiencia va a servir a la Universidad como un proceso de aprendizaje de lo que es el vínculo externo. Cree que desde su llegada a este Órgano Colegiado no ha sido discutido ese tema.

Destaca la importancia de dar seguimiento al tema de vínculo externo en la Universidad de Costa Rica, con el fin de que no se lesionen personas que trabajan en estos programas o proyectos y para que las personas que reciben el beneficio tampoco se vean afectadas.

Insiste en que debe hacerse una revisión al respecto, pues es un tema pendiente, que podría ser analizado en la Comisión de Reglamentos Segunda que coordina el Ing. José Francisco Aguilar.

Reitera que este es un proceso de aprendizaje que debe tenerse presente, analizando las situaciones que pudieron haberse evitado para que, de alguna manera, esto no hubiera llegado a la magnitud que alcanzó, afectando a las familias de todos los trabajadores que se vieron perjudicados, así como la imagen de la Universidad.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Le parece pertinente elaborar un comunicado, por su implicación, no solo en términos del número de empleados afectados, sino, también, en términos del efecto en cuanto a la cantidad de personas a las cuales se les brindaba el servicio por parte de la UCR.

Concuerda en que este es un proceso que no culminó el 14 de febrero de 2014, debido a que están pendientes trámites que tienen implicaciones legales, sobre lo cual no van a conocer cuánto puede representar para la Universidad económicamente, a favor o en contra, hasta que se den las resoluciones respectivas por parte de los jueces que deban resolver este asunto.

Igualmente, se tendrá que hacer una evaluación de la imagen de la Universidad a partir de ahora y en el futuro, ya que, tal y como lo expresó la Dra. Yamileth Angulo, la Institución se ha visto fuertemente afectada, dado que la administración de los Ebáis se cede y es asumida por una universidad privada, que vio en esto la oportunidad de ampliar su espectro de acción. Estima que la Universidad debe redoblar esfuerzos alrededor de la comunidad de San Pedro con otro tipo de proyectos para rescatar su imagen.

Opina que es acertado que se vea la necesidad y la pertinencia de buscar una solución a este problema, dadas las implicaciones económicas que puede tener para la Universidad, pero, también, la imagen deberá ser evaluada en el futuro, así como el impacto que tuvo la presencia de la Universidad mediante el Programa PAIS y los beneficios, en general, que obtuvieron las comunidades en lo que a la atención primaria se refiere.

LA DRA. RITA MEOÑO respalda la propuesta presentada por el M.Sc. Eliécer Ureña. Dice que le agradaría ser parte de la comisión que va a elaborar la propuesta.

Señala que alrededor del PAIS han surgido distintas posiciones; comparte algunas, en tanto otras no.

Estima que la Universidad pudo realizar una mejor labor, dado que en este tipo de experiencias siempre es posible mejorar para que todo marche de la mejor manera.

Piensa que la Universidad no entró en esta relación con la CCSS para administrar servicios de salud; esa no fue la intención, lo cual se puede revisar y conversar con las personas que impulsaron esta iniciativa.

Enfatiza que la Universidad estableció dicho convenio porque intentaba aportar a un modelo de salud en el primer nivel de atención del país, que no existía. Insiste en que no cree que la Universidad, en ese momento histórico tomara una decisión pensando solo en que era un programa de vínculo externo, sino que se trataba de una participación importante, pues, como Universidad, tienen la obligación ser parte en las transformaciones que requiere la sociedad, y hacerlo en la construcción de un modelo de salud que estaba iniciando, fue algo fundamental.

Recuerda que en el 2011, el Consejo Universitario tomó el acuerdo de indicarle a la Administración anterior que no era aceptable que la Universidad continuara siendo parte de una relación deficitaria para la Institución.

Tal y como lo señaló el Dr. Henning Jensen, la CCSS no está ni estuvo ni mostró ninguna intención de negociar para llegar a un acuerdo con la Universidad, lo cual hubiera sido posible de haber existido voluntad política de parte de la CCSS.

A su juicio, no hubo voluntad política, porque el modelo de salud del país está siendo modificado; por esa razón, la CCSS tuvo al inicio una posición distinta en la relación que había establecido con la UCR, pero, conforme fue pasando el tiempo, fue cambiando, debido a que los intereses y la intencionalidad de llevar adelante un modelo de atención de salud diferente en el país, ha venido incrementándose.

Dice que si bien es cierto la imagen de la UCR ha sido afectada con todo esto, se trata de un problema menor si se compara con el hecho de que se avanza hacia un modelo de salud distinto; es decir, menos solidario y con servicios más comprometidos para la población, el cual, poco a poco, ha ido ganando terreno, ya que no es casualidad que una universidad pública deje de ser parte en la relación para darle paso a una universidad privada.

A su parecer, es importante cómo Universidad sacar las lecciones aprendidas, pero lo más relevante ahora es que el modelo de salud está en juego y se van a definir muchos aspectos para el futuro del país, por lo que, como Universidad, tienen la obligación de estar presentes en esa lucha.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Exterioriza su interés de participar en la comisión que elaborará el comunicado, dada la importancia que esto tiene.

Comparte mucho de lo señalado por la Dra. Rita Meoño. Cree que el PAIS no era un programa cualquiera y que nada más haya sido creado como un programa de vínculo externo, sino que se trata de una iniciativa que pudo haber tenido mucho potencial en el ámbito académico e impacto en las comunidades.

Coincide en que este proceso ha sido largo; particularmente, en el 2013 se dieron discusiones y situaciones complejas, donde las distintas partes que participaron no tenían puntos de encuentro, lo que complicó el cierre del Programa; incluso, generar y presentar transformaciones que permitieran que se avanzara de una manera que la relación no resultara deficitaria para la Universidad.

Le preocupa las declaraciones recientes dadas por funcionarios de la UNIBE, quienes expresaron que los locales recibidos se encontraban en mal estado.

Piensa que no solo se deben concentrar en las lecciones aprendidas que esta experiencia les ha dejado en vínculo externo, sino, también, en el tema de la salud y cómo la Institución va a participar en las transformaciones en este campo.

Opina que más allá de discutir este asunto, elaborar y publicar un comunicado, la Universidad no puede quedarse ajena, dado que está siendo atacada y señalada cuando se dice que la Universidad no puede administrar programas de salud, por la forma en que tiene sistemas de admisión, etc.; dicho cuestionamiento se está dando y va en aumento; de ahí, la importancia de que esto no se deje pasar, sino que se aclare que la Universidad está en capacidad de involucrarse en esos espacios, porque no solo está para formar profesionales, debido a que es un actor importante en la sociedad costarricense.

LA DRA. YAMILETH ANGULO exterioriza que en la discusión ha escuchado en compañeros que la reflexión sobre el vínculo externo no es importante; sin embargo, estima que de ahí viene el problema de este Programa, debido a que se pueden tener las mejores intenciones para el desarrollo de la salud en el país; al establecer el mejor modelo de atención primaria es necesario tomar en cuenta una serie de aspectos que han quedado evidenciados tras esta experiencia.

Manifiesta que las personas que propongan un programa deben aprender de esta experiencia, que no basta con tener las mejores intenciones, sino que se debe hacer una revisión y evaluar cómo va a hacer el programa; es decir, si va a tener algún riesgo económico para la Institución, pues esto es parte de la responsabilidad que se tiene.

Por lo anterior, menciona que ha sido un proceso de aprendizaje. Aclara que no quiso decir que las personas que crearon este Programa tenían malas intenciones; por el contrario, considera que en la Universidad, cuando se promueven programas y proyectos, la gente lo hace con la mejor intención, ya sea el desarrollo de algún modelo, sistema, producto o, bien, dar una capacitación, etc.; lo que se busca es colaborar con la sociedad costarricense.

Reitera la importancia de valorar el riesgo económico que puede tener el programa para la Institución. Lo dice, porque ha trabajado mucho en vínculo externo, y esa es una de las preocupaciones; considera que la Universidad no está muy preparada para ingresar al sistema de vínculo externo de programas o proyectos de gran envergadura, por lo que es conveniente realizar estudios de costo, factibilidad, etc.; este es un proceso que tienen que ir aprendiendo como una universidad más moderna en ese sentido.

Expresa que este fue un proceso de aprendizaje que no resultó ser una buena experiencia, en el sentido de que la Universidad, de alguna manera, perdió tanto en el posicionamiento de los Ebáis; ahora estos serán administrados por una universidad privada. Agrega que no es de extrañar que quien toma el Programa haga críticas, pues es lógico que cuando alguien toma algo nuevo, siempre dice que lo que le dejaron está muy mal, porque todavía no se ha tenido la experiencia y es más fácil criticar.

Insiste en que el aprendizaje de esta experiencia, en lo que respecta al desarrollo de proyectos y programas en vínculo externo, es muy enriquecedora, porque les ha enseñado que se puede tener muy buenas intenciones en el desarrollo de un proyecto, pero, se debe valorar el riesgo que eso puede tener para la Institución una vez que sea puesto en marcha; como en este caso, puede ir creciendo y ser mayor la responsabilidad que van a tener los coordinadores del Programa, lo cual puede ser canalizado mediante las vicerrectorías, con el fin de que una experiencia similar a esta no vuelva a suceder, sino que, por el contrario, todo lo que se emprenda resulte beneficioso para la sociedad.

EL DR. HENNING JENSEN reitera que la CCSS y la UCR se unieron para iniciar el Programa de Atención Integral en Salud porque tenían aspiraciones compartidas; de hecho, en un artículo que publicó hace algunos meses, se refirió al grado de afinidad entre los intereses y objetivos que ambas instituciones tenían cuando este proyecto empezó.

Indica que la idea era que se agregara al Programa de Atención en Salud dimensiones propias de la naturaleza universitaria. Esto es lo que se desprende al leer los documentos elaborados en el año 2003, cuando la Contraloría General de la República los obligó a que la administración del PAIS, a cargo de FUNDEVI fuera trasladada a la Oficina de Administración Financiera. En aquel momento, la instancia que más defendió a la UCR fue la CCSS, y lo hizo porque tenían intereses comunes y visiones compartidas.

Reconoce que desde el inicio del Programa hubo advertencias sobre la autonomía universitaria; sin embargo, durante los primeros años existió voluntad política para establecer entre ambas instituciones una relación más horizontal, pero eso se rompió cuando la CCSS inició un proceso de cambio y empezó a ver a la Universidad como un mero proveedor de servicios y no a un socio en un emprendimiento, empresa, proyecto o programa, cuyo fin estaba definido en términos altruistas de compromiso con la comunidad, de buscar un modelo de salud a la altura de las aspiraciones

del pueblo costarricense. A partir del momento en que la CCSS empezó a cambiar, los problemas empezaron a abundar, hasta la fecha.

Dice que en la prensa nacional se reprodujo la declaración dada por su persona en la conferencia de prensa que se llevó a cabo el viernes 14 de febrero de 2014, en horas de la mañana, donde se refirió a que la UCR perdió en la CCSS un interlocutor que les ofreciera una relación horizontal y respetuosa, a lo que la señora presidenta ejecutiva de la CCSS exteriorizó: “bueno, es que se trataba de un contrato”. Es evidente que existe una diferencia ideológica en el mejor sentido. Las visiones de ambas instituciones empezaron a separarse aproximadamente hace siete años, lo que condujo a esta crisis y a este desenlace.

EL DR. JORGE MURILLO concuerda con la naturaleza original del Programa, en el sentido de que se buscaba un modelo de salud integral para el beneficio de la sociedad costarricense.

Con lo que no concuerda es con la manera en que dicho Programa se ejecutó; en el sentido de que la Universidad terminó administrando los Ebáis, lo cual desencadenó el problema serio que debe enfrentarse ahora.

Desconoce si fue desde el inicio o en el camino que las cosas se tergiversaron y tomaron rumbos diferentes no por malas intenciones, sino porque el modelo de salud se varió.

Evidentemente, si la Universidad ofrece un modelo de salud integral a la sociedad, eso está dentro de su misión. Lo que no le parece es la forma en que se llevó a cabo, administrando los Ebáis, porque les llevó a contratar una cantidad empleados, con un presupuesto que no es ordinario ni fijo, y esas personas van ganando derechos y, a la postre, va a pasar lo que pasó con tres profesoras en la Escuela de Filología Lingüística y Literatura, quienes fueron contratadas para dar español para extranjeros, con un presupuesto de vínculo externo, y al final se fue la población y hubo que despedirlas, con todo el dolor del alma, porque eran sus colegas, pero no había otra cosa que hacer; que fue un error haber contratado personas y haberles generado expectativas con un presupuesto que no puede generar expectativas, porque no es un presupuesto permanente.

Ahí es donde lamenta la situación, porque, a la postre, sufren las personas, los funcionarios, porque ellos –miembros– continúan en la Universidad bastante tranquilos, con su trabajo, pero esas personas tuvieron que pasar meses sufriendo, sin estabilidad laboral; entonces, se pregunta cómo pueden llegar hasta esos niveles. Eso es lo único que lamenta en esta situación, la forma como se llevó a cabo esa noble misión de ofrecer a la sociedad costarricense un modelo integral en salud.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA destaca que este Programa tiene para aprender e investigar mucho, pasarán los meses y los años, y el Programa tendrá sus secuelas; también, habrá que ver cuál será el comportamiento del Programa con el nuevo contrato, porque si no es como se espera, pues también tendrá repercusiones y seguirán surgiendo comentarios y situaciones que, de alguna manera, involucran a la Universidad.

EL SR. MICHAEL VALVERDE manifiesta que ve esta situación, con gran dolor, como una pérdida para la Universidad. Rememora que fue un plan estratégico desarrollado por la Vicerrectoría de Acción Social a finales de los años 96-98; documento que leyó en el salón de estudios, el cual contiene toda la documentación de cómo se elabora todo el plan estratégico para desarrollar este proyecto de acción social. Si bien la función de la Universidad no es administrar salud o centros de salud, sí es función y competencia de la Universidad la acción social para la sociedad costarricense.

Cree que es necesario posicionarse hacia la dirección de la salud en Costa Rica. Concuerda totalmente con la Dra. Meoño en que el sistema de salud del país va en deterioro, pues no están

atendiendo, realmente, las necesidades de las diferentes regiones del país, y ese fue el sentido con el que se creó el Programa PAIS: generar atención integral de salud, atención primaria, llegar a las comunidades, generar tratamientos preventivos, y no solamente lo técnico, sino el mantener una relación con las diferentes comunidades en cuanto a salud.

Menciona que esto es muy doloroso y quedará en la historia de la Universidad el haber perdido este programa de acción social con el que se contaba; lo ve como algo que mancha a la Institución.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que acogiendo los criterios que se han exteriorizado, producto del informe del señor rector y la sugerencia de los miembros, conformarán una comisión para trabajar un pronunciamiento. Se han ofrecido a formar parte de esa comisión la Dra. Meoño, la Bach. Gómez y su persona. Esta pequeña comisión coordinará, posterior a la sesión, la elaboración de una propuesta y determinará la forma de hacerla del conocimiento de todos para sacar un pronunciamiento con respecto al tema del PAIS.

\*\*\*\*A las nueve horas y veintiocho minutos, entra el Sr. Carlos Picado. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 2

### Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Proyecto de ley

El Dr. Henning Jensen Pennington remite copia del oficio R-591-2014, dirigido a la Asamblea Legislativa y relacionado con la solicitud hecha por el Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley “ Reformas de Ley de Bienestar de los animales, Ley N.º 7451, del 17 de noviembre de 1994 (Ley de iniciativa popular N.º 8491), el cual no fue consultado a la Universidad de Costa Rica, siendo de interés tanto para la Universidad como para el Colegio de Biólogos de Costa Rica.

##### b) Servicios de interpretación en Lesco.

- La Rectoría remite oficio R-709-2014, en respuesta al oficio CU-D-14-02-034, en el cual se solicitó la valoración de la propuesta planteada por la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD-UCR), referente a los servicios de Lesco. La Rectoría informa que, en una primera etapa, los eventos masivos televisados ofrecerá los servicios de interpretación Lesco.
- El Dr. Henning Jensen Pennington remite copia del oficio R-711-2014, dirigido al M.G.R Gerardo Chavarría Vega, director del Sistema Universitario de Televisión, en el cual solicita que todo evento público organizado por la Institución cuente con los servicios de Lesco, de conformidad con las Políticas Institucionales 2010-2014, aprobadas en la sesión N.º 5296 del Consejo Universitario, específicamente en el Eje 5 titulado “Bienestar en la vida universitaria”, tema 1, “Convivencia Universitaria”.

##### c) Proyectos de responsabilidad social

El Lic. Mario Arroyo Jiménez, gerente de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo, remite, en

oficio JAP-ADM N.º 014-14, la lista de proyectos de responsabilidad social que serán apoyados por parte de la Junta durante el 2014.

#### **d) Junta de Ahorro y Préstamo**

El Lic. Mario Arroyo Jiménez, gerente de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo, envía oficio JAP-COM N.º 019-2014, en el cual se comunica el acuerdo de la sesión N.º 1718, del 12 de diciembre del 2013: “Solicitar a la Administración que, en el mes de julio de 2014, programe la reunión estratégica de la Junta Directiva y el convivio del Consejo Universitario y la Junta Directiva”; se propone el mes de agosto y se deja a criterio del Consejo Universitario el día.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que en relación con este oficio le reocupa programar más actividades para agosto, porque este será un mes en el que van a estar con agenda completa, porque viene la celebración del setenta y cuatro aniversario de la Institución, donde existen una serie de eventos: premiación a mejores promedios, a los administrativos y una sesión solemne.

Agrega que, de acuerdo con el informe que realizó la Comisión del VII Congreso Universitario, también están programando las plenarias para el mes de agosto; entonces, desea que revisen la fecha y, como bien lo mencionan ellos, que el Consejo defina en qué fecha pueden hacer este convivio, el cual considera de mucho interés para conversar diferentes aspectos en relación con la Junta de Ahorro y Préstamo.

#### **e) Comisión Especial**

El Dr. Jorge Murillo Medrano comunica que la M.Sc. Saray Córdoba González y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde serán las integrantes de la Comisión Especial que analizará la solicitud de la Escuela de Filosofía para conferir el título doctor honoris causa a la Dra. Judith Butler.

#### **f) Solicitud de audiencia**

El Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, del Programa de Infraestructura del Transporte (PITRA), solicita audiencia ante el Consejo Universitario para referirse a los asuntos relativos al Contrato de la Ruta Nacional N.º 32 y de la Concesión San José- San Ramón, ambos temas de interés particular para el Lanamme UCR.

#### **g) Congreso ATP**

El Ing. Luis Guillermo Loría Salazar envía oficio LM-PI-013-2014, en el cual comunica que el Lanamme UCR será la sede del Congreso ATP (Accelerated Pavement Testing). El Congreso se llevará a cabo en el año 2016 y constituye un foro para compartir conocimiento y experiencias. Para el Lanamme UCR es un honor tal designación como organizador de este evento, con lo cual se confirma que el país cuenta con la capacidad científica y tecnológica para llevar a cabo tan prestigioso evento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que se está enviando una carta de felicitación por parte del Consejo Universitario. Cree que en la justificación queda claro que realmente, es muy meritorio, porque entiende que había varios países en los que querían que se llevara a cabo este congreso, y Costa Rica fue el seleccionado.

#### **h) Reunión con las unidades del CIST**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA recuerda que se han venido reuniendo los viernes con las diferentes unidades que conforman el CIST, con el fin de elaborar un plan de mejoramiento en el funcionamiento

del Centro de Información y Servicios Técnicos, para que estén en capacidad de dar un apoyo más eficiente y eficaz.

Menciona que en una de esas reuniones se le había solicitado a la Unidad de Comunicación que les preparara un plan de cómo mejorar la comunicación del Consejo Universitario; ya recibió un documento (le solicitó a la unidad que se lo envíen a los miembros para que lo revisen); posteriormente, coordinarán una reunión para determinar cuál de todas las sugerencias presentadas podría ser la estrategia para mejorar la comunicación del Consejo hacia la comunidad universitaria.

Agrega que el otro punto que acordaron en la última reunión que sostuvieron es que, tal como lo establece el artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario, las sesiones del Consejo son privadas; entonces, definieron que no hubiese presencia de personas ajenas en las discusiones y mucho menos en el momento de votaciones, excepto el personal de apoyo. No ha pasado la circular, porque le surge la duda de qué entienden por personal de apoyo.

Seguidamente, somete a discusión el informe de Dirección.

EL SR. CARLOS PICADO solicita copia de los documentos mencionados en los incisos c) y d).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita copia de los documentos señalados en el inciso f).

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que requiere copia de los documentos mencionados en los incisos c) y d).

LA DRA. YAMILETH ANGÚLO solicita copia de los documentos señalados en los incisos c) y d).

LA DRA. RITA MEOÑO indica que requiere copia del documento mencionado en el inciso c).

EL DR. HENNING JENSEN informa que la política universitaria que le parece atinente a lo mencionado en el inciso b), sobre el lenguaje Lesco, es la política 5.1.7, que dice:

“Desarrollará, la Universidad de Costa Rica, estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las instancias universitarias”.

Agrega que se les solicita que todo evento público contenga servicio de Lesco; sin embargo, la Universidad no cuenta con capacidad institucional para cubrir todos los eventos públicos, puesto que muchos son simultáneos y no cuentan con suficientes traductores; entonces, lo harán en la televisión, pero todo evento público (conferencias, talleres, etc.) no lo pueden cubrir, debido a que no tienen la capacidad institucional para hacerlo.

## 2. Informes de miembros

### • Informe de la Jafap

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que, ayer al mediodía, tuvo la oportunidad de participar en el informe correspondiente al mes de enero de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en el cual informaron que la situación de la Junta continúa siendo muy positiva, con activos superiores a más de cien mil millones de colones, que incluye el 15% de encaje legal.

Señala que, en términos de créditos otorgados, lo que se ha observado, que no es necesariamente representativo de lo que ocurrirá en futuro, es que hubo una pequeña contracción del crédito a enero

del 2014, con trescientas doce operaciones de crédito, comparadas con el 2013, que fueron trescientos sesenta, pero, también, deben considerar la situación particular del mes de enero, donde las personas evitan adquirir obligaciones de tipo crediticio.

Menciona que del presupuesto total de préstamos sobre aportes, que es de nueve mil ochocientos noventa y un mil millones de colones, se han colocado trescientos cincuenta y siete millones de colones, que representa un 4%; particularmente, los créditos que se han solicitado es para refinanciamiento de deudas por parte de las personas; sin embargo, también se ha movido el presupuesto total para vivienda, donde se han colocado cuatrocientos setenta millones de colones, de los once mil novecientos cinco millones de colones disponibles para vivienda; eso representa aproximadamente un 4% del presupuesto en esa partida. El total de créditos, en el caso de vivienda, representa alrededor del 52%.

Comunica que la morosidad de enero, con referencia al 2012, sigue su tendencia a la baja; en el 2012 era de 0,72%, en el 2013 de 0,44 y en el 2014 es de 0,58%, que sigue siendo un porcentaje de morosidad bastante bajo.

En cuanto a esa morosidad, se cobraron quinientos noventa y cuatro operaciones y se efectuaron cincuenta cobros parciales; en ese sentido, la Junta ha contado con una política de tratar de conversar con las personas morosas, presentarles opciones de refinanciamiento para cancelar su morosidad; son pocos, relativamente, los casos que van a cobro judicial; actualmente, existen dos de esos casos ya concretados en cobro judicial, en las instancias legales.

Básicamente, la morosidad se concentra en personal activo, que son aproximadamente doscientos catorce préstamos. La morosidad la desglosaron por unidades de trabajo, las cuales son variables. Destaca que algunas de estas morosidades están asociadas a algún personal del PAIS (unas veintinueve operaciones de crédito), pero, realmente, luego se distribuye en el resto de la población; representa, de trescientos trece, un porcentaje muy pequeño de operaciones, que es un 29%.

Explica que, en cuanto a las finanzas, tienen una situación bastante positiva; aproximadamente el patrimonio creció del 2013 al 2014 en un 13%; es decir, continúa en crecimiento y, evidentemente, los activos totales, por ejemplo, de la Junta suman ciento cuatro mil doscientos sesenta y seis millones de colones, que supera un 23% al saldo de enero, y los pasivos de la Junta suman treinta y seis mil seiscientos un millones de colones, superior a un 46 % el saldo a enero del 2013.

Respecto a las inversiones en títulos y valores, la Junta cuenta, en colones, con inversiones por un monto de doce mil noventa y un millones, de eso corresponde en colones a tres mil sesenta millones; en dólares, dos mil ciento cuarenta y cuatro millones; un fideicomiso de cinco mil millones de colones y contratos del INVU de mil ochocientos ochenta y un millones de colones. Esa reserva en dólares que se tiene, básicamente, está para el caso de compra de terrenos y propiedades que se transan en dólares; por eso se tiene esa reserva de inversión en dólares, siempre es alrededor de unos dos o tres millones de dólares.

Destaca, referente a operaciones de inversión, que en los rubros del presupuesto ejecutado, existe un incremento en gastos de personal de un 22,58% y gastos de infraestructura; en relación con otras líneas, esto ha tenido una reducción. El aumento general en el gasto de personal se debe, básicamente, a que la Junta está cambiando su plataforma y ha contratado a doce personas de manera temporal para lo que es la digitación, paralela a este nuevo sistema que se está incorporando.

También, existe un crecimiento en relación con las contrataciones de personal en las Sedes Regionales, así como en gastos de infraestructura, que tiene que ver con construir filiales de la Junta

en las diferentes Sedes; entonces, esto ha incrementado los gastos, y ahora se cuenta con personal a tiempo completo en las principales Sedes Regionales; en algunas, el personal está tres días a la semana y solamente en una de las Sedes hacen una visita por semana, cree que es en el Recinto de Paraíso.

Respecto al perfil de las personas afiliadas, existe un porcentaje importante que no tiene préstamos; actualmente, se cuenta con cinco mil doscientas veintiocho persona afiliadas con préstamos; sin embargo, existen cuatro mil quinientas noventa y dos personas no tienen préstamos, por diversas razones: personas que no lo necesitan, que no les gusta pedir dinero prestado para sus proyectos de vida, personas que simplemente cuentan con el apoyo económico de otra persona económica en mente; según lo anterior se han realizado varios estudios y existen otras personas que al final desconocen que la Junta existe.

Entonces, se está tratando de realizar una campaña un poco más agresiva para llegarles a estas personas, para que vean los beneficios que tiene la Junta de Ahorro en relación con créditos, si los compara con las opciones del mercado; de manera que se sigue trabajando en eso por parte de la Junta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA consulta si en el informe financiero de la Junta se refirieron a los depósitos a plazo, debido a que ese rubro estaba creciendo mucho. Comenta que fue a uno de los últimos informes y estaban teniendo un problema de colocación, precisamente, porque las tasas de interés eran muy atractivas. En ese momento, se aprobó la disminución del 13% al 11.5%, de manera que quisiera saber si eso atenuó un poco la situación con ese rubro o si todavía mantienen cierto problema en relación con la colocación.

- **Premio Organización Mundial de la Salud**

LA DRA. YAMILETH ANGULO comparte una gran satisfacción, hace un reconocimiento al Instituto Nacional de Investigaciones en Salud (INISA) por haber obtenido uno de los premios que dan las diversas fundaciones en la Organización Mundial de la Salud; ellos acaban de ganar el premio de la Fundación de Emiratos Árabes Unidos, este es uno de los premios que da la Organización Mundial de la Salud.

Agrega que esta es la segunda ocasión en donde un instituto del Área de Salud, de la Universidad de Costa Rica, gana un premio de estos y no ha sido ganado por ninguna otra institución en Costa Rica. En el 2011, se lo ganó el Instituto “Clodomiro Picado” y ahora se lo gana el Instituto Nacional de Investigaciones en Salud.

Solicita al plenario que se le haga llegar una felicitación formal al Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) por haber obtenido este premio que, más que el dinero, es un reconocimiento en un evento tan relevante que lleva a cabo la Organización Mundial de la Salud, en Suiza.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA acoge la solicitud, pues normalmente es la Dirección la que hace este tipo de reconocimiento en nombre del Consejo Universitario.

- **Repositorio Kérwá y portal de revistas**

LA MAG. SARAY CÓRDOBA manifiesta que siente una gran satisfacción por la posición que tuvo la Universidad de Costa Rica en el ranquin web de universidades, repositorios, hospitales y centros de investigación. Indica que el repositorio Kérwa cuenta con una nueva interfaz es más amigable y con más instrucciones a la vista. Dicho repositorio ocupa el primer lugar en Costa Rica, aunque antes lo ocupaba el Instituto Tecnológico. Además, están en el número 40 en Latinoamérica y el 559 en

el mundo. Existen alrededor de 3.000 repositorios muy grandes en el mundo y en América Latina, y está muy cerca de los mejores repositorios como el de la Universidad de São Paulo, la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad de Los Andes, en Venezuela. El de la Universidad de Costa Rica posee alrededor de 7.600 documentos que pueden ser enriquecidos por los miembros de este Consejo, pues cualquiera puede depositar y ahí están las indicaciones.

Pone como ejemplo al M.Sc. Daniel Briceño, quien muy amablemente aceptó que se recuperaran los documentos que tiene en Research Gate que es una red académica, pero no cuenta para el ranking. El M.Sc. Briceño autorizó para que se tomaran dichos documentos y los cosecharan en el repositorio. Dice que cualquier miembro que tengan documentos en una página web o en una red social académica como esta puede ser *Mendeley*, *Resource Gate*, *Academia.edu*, *Linkedin*; cualquiera de esos son recuperables.

Por otro lado, informa que Costa Rica ocupó el primer lugar con el portal de revistas y está muy cerca de otros portales como Dialnet, SciELO, SciELO argentina que es de lo más grande, Chile, Brasil y algunos portales estadounidense y de universidades asiáticas. En el caso de los portales, son menos los que tiene el ranking. El portal de la Universidad de Costa Rica ocupa el lugar 60 en el mundo, de 79. Costa Rica tiene cuatro portales y cuatro repositorios, principalmente en las universidades públicas. Al subir el país en el ranking, la llena mucho de satisfacción, pues muestra que están haciendo las cosas bien.

Señala que la parte más importante para la Universidad de Costa Rica es la consecuencia que esto tiene, pues esta Institución, en ese ranking, ocupa el lugar 646 a escala mundial, 20 en América Latina y el primer lugar en el país. Estos repositorios y el portal tienen mucha influencia en la posición de la Universidad de Costa Rica, puesto que uno de los cuatro indicadores que toma en cuenta el ranking son los archivos ricos que están en estos sitios y que son, por ejemplo, recuperables por los buscadores, como Google.

Cuenta que la Universidad de Costa Rica obtuvo la misma posición el año pasado, pero se debe tomar en cuenta que ingresaron más de 550 universidades nuevas al ranking, lo que quiere decir que la Universidad subió en relación con el número total.

Comenta que esto hace que la Universidad tenga más presencia y visibilidad en el mundo y que la puedan leer y reutilizar para investigaciones que se estén desarrollando. Comenta que, están trabajando en una comisión especial para dar una política de acceso abierto, que reforzaría muchísimo lo que están logrando en el caminar, pero, además, han trabajado con algunos centros de investigación para convencerlos de que incluyan su producción en el repositorio.

Apunta que ya tienen el equipo de investigación de la señora Jetty Raventós que está trabajando en ese sentido pues están depositando; igualmente, el INISA está depositando, y perfectamente cualquier otra escuela o centro de investigación que quiera hacerlo, se le da la asesoría necesaria.

Cree que este es un paso muy importante que están dando. Igualmente, solicita un reconocimiento para el equipo UCR-Index —se llaman así ahora—, que son los compañeros que están trabajando con esos recursos y que la Vicerrectoría de Investigación ha venido invirtiendo muchos esfuerzos para lograr este aumento en la visibilidad.

Indica que el esfuerzo de aprendizaje que han tenido en los últimos dos años se ha ido logrando con el personal con que cuentan en este momento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da las gracias y manifiesta que va a coordinar para que se escriban las cartas de felicitación.

- **Solicitudes de apoyo financiero**

LA DRA. RITA MEOÑO plantea que, históricamente, la persona que ha sido responsable de tramitar las solicitudes de apoyo financiero para viajes al exterior, ha sido la que ocupe la coordinación de la Comisión de Política Académica. A raíz de algunas discusiones que se dieron en el seno de este Órgano y de algunas reflexiones en la Comisión de Política Académica, las y los miembros de la Comisión consideraron importante que esta función rotara, de manera que no se recargue en una sola persona un trabajo que, además de ser semanal, es bastante desgastante, pero importante para efecto de las decisiones que como Órgano Colegiado tienen que tomar, por lo que en la Comisión se acordó, desde el año pasado, que a partir de este año rotara la persona que se va a encargar de revisar y documentar las solicitudes que reciba el Consejo.

Por todo lo anterior, comunica que, a partir del próximo jueves, la persona que va a estar a cargo de esta actividad es el Dr. Jorge Murillo —así fue decidido en el seno de la Comisión—, quien, como siempre, contará con todo el apoyo de la Comisión y de los miembros de este Consejo, pues también cuando se coordina este tipo de actividad se consulta y algunas veces se asesora.

- **Taller sobre la conceptualización del SEP**

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que la Comisión de Política Académica desarrolló el 17 de febrero, otra actividad relacionada con uno de los asuntos que tienen bajo su responsabilidad que es la conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado.

Explica que el taller se realizó con el Consejo de Sedes y hubo una participación tan importante; participaron las compañeras y los compañeros de las Sedes. La Comisión decidió abrir un espacio por si el director o la directora de las Sedes tenía a bien invitar a alguna persona que manejara el tema de posgrado en la Sede y que se hiciera acompañar de ella.

Informa que por la Sede de Occidente participó la Licda. Roxana Salazar Bonilla, como directora, también la señora Magdalena Vásquez y el señor Ronald Sánchez; por la Sede de Guanacaste, participó el Dr. Raziél Acevedo; por la Sede del Atlántico el Dr. Alex Murillo y la señora Marva Spencer; por la Sede del Caribe, participó el Lic. Ricardo Wing Argüello; por la Sede del Pacífico, la M.L. Marjorie Jiménez; también, por el Recinto de Golfito, participó la señora M.Sc. Eyleen Alfaro; igualmente, los acompañaron algunos miembros del Consejo Universitario, además de los miembros de la Comisión de Política Académica; la señora Marlen Vargas, quien es miembro del Consejo de Sedes; el M.Sc. Daniel Briceño y el señor Carlos Picado. Tuvieron, también la participación de la Dra. Cecilia Díaz, en su calidad de decana, y la participación de compañeras y compañeros de la Unidad de Estudios, en particular, el señor Javier Fernández, quien es el asesor a cargo.

Informa que la actividad fue muy provechosa y realmente pudieron trabajar con particularidades de la posgraduación en las Sedes Regionales. Se pudo identificar con bastante claridad y coincidencia entre subgrupos, porque se tuvieron que dividir los grupos, debilidades en el Sistema de Estudios de Posgrado y algunas fortalezas.

Hicieron señalamientos muy importantes en términos de desafíos y retos que las Sedes identifican para este trabajo que están haciendo de una revisión integral del Sistema de Estudios de Posgrado.

Exterioriza que lo comparte porque es una actividad más que están realizando. En este momento, les queda por abordar las áreas de Artes y Letras, de Ingenierías, de Ciencias y Especialidades Médicas. Con esas cuatro actividades concluirían la discusión en esta primera etapa; el resto de la información de las áreas de Agroalimentarias, Ciencias de la Salud y Sociales, con el decano y

coordinadores de programas, ya está procesada, por lo que tienen mucha expectativa de que en este semestre puedan realizar las otras actividades para dedicarse al documento que se espera de esta Comisión y que alimentará las decisiones de otras de las comisiones dentro del Consejo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO responde que no se habló en específico del tema, pero viendo la tabla presentada en cuanto a la captación de ahorro de la Junta, efectivamente, lo que es la captación a plazo es relativamente alta. Corresponde a enero un 59% del ahorro, seguido por el ahorro a la vista, que corresponde al 31%. Si se compara al saldo de diciembre, correspondería a un 60% y a enero, un 59%; por lo que sí se mantiene alta la tendencia de que principalmente la captación de ahorro está ocurriendo a plazo.

Visualizando la inversión a largo plazo, a títulos, por parte de la Junta, sí se nota que en el 2013 era de ¢880.000.000 y eso pasó a ¢2.029.000.000 para el 2014; es decir, que, evidentemente, hay una gran cantidad de dinero que se está colocando de inversión a plazo por parte de la Junta.

Señala que ahí podría existir un problema, porque la Junta está pagando intereses más altos de lo que esta está recibiendo en sus inversiones a largo plazo, pero si se mantiene esa tendencia, que las personas tienden a ahorrar a plazo, para efectos de ahorro es importante, pues es bueno para los ahorrantes.

Indica que el capitalizable es el que se ha mantenido conservadoramente, porque es usual que sea a plazos mayores, de hasta cinco años, en que las personas no pueden tocar el dinero, pero va creciendo. En el 2013, fueron 769 y en enero son 795.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que si no hay más informes irían a un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. \*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-13-004, referente a la modificación del artículo 14 del *Estatuto Orgánico*.**

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. En oficio R-1836-2013, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite al director del Consejo Universitario la carta suscrita por algunos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa, en la cual solicitan la modificación del artículo 14 del *Estatuto Orgánico*, específicamente en lo relativo a la integración de la Asamblea Colegiada Representativa.
2. El artículo 40, inciso f) del Estatuto Orgánico, establece que le corresponde al rector (...) *Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.*
3. Mediante el pase CEO-P-13-001, del 20 de marzo de 2013, el director del Consejo Universitario trasladó la solicitud de modificación a la Comisión de Estatuto Orgánico para el estudio respectivo.

## ANÁLISIS DEL CASO

Para el análisis del caso, la Comisión de Estatuto Orgánico analizó, en primer lugar, los argumentos esgrimidos por los profesores para solicitar el cambio en la conformación de la Asamblea Colegiada, los cuales se transcriben a continuación:

- *Que la realidad de la Universidad de Costa Rica de 1974 al 2013 es otra; el crecimiento institucional ha evolucionado, por ende, la cantidad de horas-profesor por semana ha aumentado; esta situación deriva en que la cantidad de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa se haya incrementado sustancialmente.*
- *Que al darse este crecimiento en la Asamblea Colegiada Representativa, la toma de decisiones en este Órgano es cada día más lenta y compleja, por lo que es necesario analizar su conformación con el fin de contar con una instancia más funcional.*
- *Que al ser actualmente la Asamblea Colegiada Representativa un organismo tan grande, hace casi imposible encontrar una instalación física que la albergue y contenga todos los requerimientos necesarios de seguridad.*
- *Que la Asamblea Colegiada Representativa es una instancia onerosa para la Universidad de Costa Rica, ya que debe contar, en cada sesión, con transporte, tecnología de punta, personal administrativo que ayude a atenderla, y el tiempo de asistencia de los representantes (ref. oficio fechado 11 de marzo de 2013).*

Lo anterior lo consideró en el marco de los artículos 12 y 14 del Estatuto Orgánico, que se refieren precisamente a las funciones y conformación de este órgano:

**ARTÍCULO 12.-***La Asamblea Universitaria es el organismo de más alta jerarquía de la Universidad de Costa Rica en el cual reside la máxima autoridad de la Institución. Actúa por medio de dos órganos, cada uno con su propia organización y funciones separadas:*

- a) *La Asamblea Plebiscitaria.*
- b) *La Asamblea Colegiada Representativa. (...)*

**ARTÍCULO 14.-***Integran la Asamblea Colegiada Representativa:*

- a) *El Rector, quien la preside y los otros miembros del Consejo Universitario.*
- b) *Los Vicerrectores.*
- c) *Los miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario.*
- ch) *Los Decanos, los Directores de las unidades académicas y el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado.*
- d) *Una representación del sector docente a razón de un delegado por cada 250 horas profesor semana (h.p.s.) de cada unidad académica (Facultad, Escuela o Sede Regional), todos electos en reunión de los profesores de la Unidad Académica que sean miembros de la Asamblea Plebiscitaria. Estos representantes deberán estar incluidos en el Régimen Académico, durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos. En caso de muerte, renuncia, invalidez, retiro, remoción o promoción a un puesto en que se es miembro exoficio de la Asamblea Colegiada Representativa, la vacante se llenará mediante igual procedimiento y en forma inmediata por el resto del período. Todas las unidades tendrán una fecha conveniente para elegir a todos sus representantes. Cuando una unidad docente tenga menos de 250 h.p.s. tendrán derecho a elegir un representante.*

*En las Escuelas cuya Asamblea tiene dos modalidades (Plebiscitaria y Representativa), la reunión de profesores se podrá efectuar en forma de plebiscito (Votación sin reunión física).*

- e) *Los jefes de las Oficinas Administrativas.*
- f) *Una representación de estudiantes no mayor del 25% del total de los profesores integrantes de esta Asamblea. Todos estos representantes deberán ser elegidos, por las Asambleas de estudiantes de las unidades académicas respectivas, en proporción de un representante por cada 1000 h.p.s. Las unidades académicas con menos de 1000 h.p.s. tendrán derecho a elegir a un representante. Las vacantes que ocurran en esta representación se llenarán por el mismo procedimiento. Las respectivas asociaciones de estudiantes de cada unidad académica deben estar inscritas en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y cumplir con lo dispuesto por los artículos 173 y 174 de este Estatuto.*
- g) *Un representante por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrado por la respectiva Junta Directiva.*
- h) *Una representación del Directorio de la Federación de Estudiantes no mayor del 25% del número de decanos y de directores de las Unidades Académicas.*

i) *Los exRectores de la Universidad de Costa Rica.*

Durante los meses de junio, agosto, setiembre y octubre de 2013, la Comisión de Estatuto Orgánico se abocó al análisis del caso, proceso que incluyó una serie de reuniones con el fin de estudiar los documentos existentes al respecto, conocer el criterio del Tribunal Electoral Universitario y el de algunos miembros de la comunidad universitaria que en otras oportunidades y otros contextos se han referido al funcionamiento y conformación de la Asamblea Colegiada Representativa.

La Comisión de Estatuto Orgánico consideró que, efectivamente, existen una serie de aspectos cualitativos y cuantitativos que inciden en el funcionamiento de la Asamblea Colegiada Representativa; sin embargo, en reunión del 6 de noviembre de 2013, al analizar el procedimiento seguido, la Comisión constató que no se había dado cumplimiento a lo que establece el artículo 16, inciso c, del Estatuto Orgánico, dado que la Asamblea Colegiada Representativa debe señalar el procedimiento para tramitar todas aquellas reformas estatutarias que afecten su integración y funciones: *Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria (artículo 16, del Estatuto Orgánico).*

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. Existe una solicitud expresa por parte de un grupo de profesores, miembros de la Asamblea Colegiada Representativa, para modificar el artículo 14 del *Estatuto Orgánico*, específicamente en lo concerniente a la conformación de este órgano.
2. La solicitud fue trasladada por el señor Rector al Consejo Universitario, y fue asignada a la Comisión de Estatuto Orgánico para el respectivo análisis y trámite.
3. Después de varios meses de análisis, la Comisión de Estatuto Orgánico se percató de que no se había cumplido con lo que establece el inciso c) del artículo 16 del Estatuto Orgánico.

### ACUERDA

Solicitar al señor Rector que remita a la Asamblea Colegiada Representativa la solicitud de varios profesores de disminuir el número de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa, con el fin de que señale el procedimiento por seguir, según el inciso c), artículo 16, del *Estatuto Orgánico*”.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que le parece muy bien el enfoque que se le dio a este dictamen y no sabe por qué, en su momento, cuando la Comisión lo recibió no se percató de lo que establece muy claramente el Estatuto Orgánico en su artículo 16, inciso c); por lo tanto, está totalmente de acuerdo con lo que está propuesto en el dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Existe una solicitud expresa por parte de un grupo de profesores, miembros de la Asamblea Colegiada Representativa, para modificar el artículo 14 del *Estatuto Orgánico*, específicamente en lo concerniente a la conformación de este órgano.**
2. **La solicitud fue trasladada por el señor rector al Consejo Universitario, y fue asignada a la Comisión de Estatuto Orgánico para el respectivo análisis y trámite.**
3. **Después de varios meses de análisis, la Comisión de Estatuto Orgánico se percató de que no se había cumplido con lo que establece el inciso c) del artículo 16 del *Estatuto Orgánico*.**

**ACUERDA**

**Solicitar al señor rector que remita a la Asamblea Colegiada Representativa la solicitud de varios profesores de disminuir el número de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa, con el fin de que señale el procedimiento por seguir, según el inciso c), artículo 16, del *Estatuto Orgánico*.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTICULO 4**

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta referente a la convocatoria del Premio “Rodrigo Facio Brenes” 2014 (PD-14-01-003).**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Premio Rodrigo Facio Brenes es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. De conformidad con el *Reglamento del Premio Rodrigo Facio*, podrán proponer candidaturas las Asambleas de las Facultades, Escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.
3. La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su delegado, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y un representante de cada una de las áreas electo por el Consejo de Área, así como por el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
4. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece en el artículo 6 que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, a la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos.

**ACUERDA:**

1. Convocar al Premio Rodrigo Facio Brenes 2012 con el siguiente calendario:

FECHA	ACTIVIDAD
3 de marzo de 2014	Apertura del periodo de recepción para proponer candidatos o candidatas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2014	Último día hábil para la recepción de candidaturas
5 de agosto de 2014.	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, el dictamen de la Comisión Dictaminadora.
26 de agosto de 2014	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 74.º Aniversario de la Universidad de Costa Rica

2. Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a: \_\_\_\_\_
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a un representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 28 de marzo de 2014.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que en el segundo acuerdo se tiene que designar al representante del Consejo Universitario en esta comisión, por lo que si algún miembro quiere proponerse o proponer a otra persona, lo pueda hacer.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.\*\*\*\**

Dice que en el acuerdo dos, la persona designada como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora, es la Dra. Rita Meoño, y en el acuerdo tres se debe solicitar a cada Consejo de Área que designe a un representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 28 de marzo de 2014.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que como el Consejo Universitario aprobó la política de que la documentación debe venir con género inclusivo y más bien le extraña que sea el propio Consejo Universitario el que apruebe documentos donde esa política no se cumple. Considera que deben tener cuidado si quieren dar el ejemplo, pues las personas externas del Consejo pueden decir que fue este Órgano el que aprobó esa propuesta, pero sus documentos no tienen el género inclusivo. Lo

hace notar, porque le parece que los acuerdos deberían ser revisados por la filóloga o alguien para que les ayude en esa parte; por ejemplo, el acuerdo 3 dice lo siguiente: Solicitar a cada Consejo de Área que designe a un representante (...)

Debería decir a un o a una, o, en ese caso, él hubiera agregado "a su representante". Dice que hay formas que ayudan a evitar esa repetidora; por ejemplo, en el calendario dice: Apertura del periodo de recepción para proponer candidatos o candidatas. (...) Último día hábil para la recepción de candidaturas.

Pregunta por qué no se puso en el primero: Apertura del periodo de recepción para proponer candidaturas. Es este tipo de asuntos que se deben ir fijando en su camino para que se tomen en cuenta en el futuro.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Premio Rodrigo Facio Brenes es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.**
2. **De conformidad con el *Reglamento del Premio Rodrigo Facio*, podrán proponer candidaturas las Asambleas de las Facultades, Escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.**
3. **La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su delegado, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y un representante de cada una de las áreas electo por el Consejo de Área, así como por el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.**
4. **El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece, en el artículo 6, que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, a la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos.**

**ACUERDA:**

1. **Convocar al *Premio Rodrigo Facio Brenes 2014* con el siguiente calendario:**

FECHA	ACTIVIDAD
3 de marzo de 2014	Apertura del periodo de recepción para proponer candidatos o candidatas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2014	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
5 de agosto de 2014	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, el dictamen de la Comisión Dictaminadora.

FECHA	ACTIVIDAD
26 de agosto de 2014	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 74.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a la Dra. Rita Meoño Molina.
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 28 de marzo de 2014.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el texto sustitutivo *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136 (PD-14-02-004).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto dictaminado del proyecto: *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136 (oficio CPII-124, del 24 de julio de 2013).
2. Mediante oficio R-5046-2013, del 29 de julio de 2013, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario, para la emisión del criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario, en oficio CU-D-13-08-448, del 7 de agosto de 2013, procedió a solicitar el criterio a la Oficina Jurídica. Dicho criterio fue atendido en el oficio OJ-944-2013, del 26 de agosto de 2013.
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-09-30, del 4 de setiembre de 2013.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5772, artículo 7, del 12 de noviembre de 2013, analizó el proyecto de ley en mención y acordó: *Elaborar propuesta de Dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad (CU-AD-13-09-030) y la Oficina Jurídica (OJ-944-2013). Asimismo, realizar una consulta especializada al CIEM.*
6. Con el oficio CU-D-13-11-691, del 18 de noviembre de 2013, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Dra. Nora Garita Bonilla, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), pronunciamiento respecto al caso, el cual se dio mediante oficio CIEM-440-2013, del 28 de noviembre de 2013.

#### ANÁLISIS

##### 1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

###### 1.1. Origen

El presente proyecto es un texto sustitutivo del proyecto: *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136. Este proyecto fue presentado a la Asamblea Legislativa por la diputada Mireya Zamora Alvarado, del Partido Movimiento Libertario.

## 1.2. Objetivo

El artículo 1 señala:

**ARTÍCULO 1.- Objetivo.** *La presente ley tiene como objetivo principal regular, prohibir, prevenir y sancionar el acoso laboral.*

## 1.3. Alcance

El artículo 2 de la ley establece:

**ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación.** *Esta ley se aplicará a las relaciones laborales en los sectores de empleo público y privado, así como a las organizaciones de derecho internacional con sede en nuestro país.*

## 2. CRITERIOS

### 2.1. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-944-2013, del 26 de agosto de 2013, señaló:

(...)

*El proyecto contiene una serie de obligaciones a cargo de los jefes que tendrán la responsabilidad de mantener en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes ahí laboran, por medio de un reglamento o política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de acoso laboral. Estableciendo además consecuencias por el incumplimiento patronal.*

*Es relevante mencionar que el proyecto establece la conformación de una Comisión Investigadora integrada por tres personas, la cual tendría la potestad entre otras, de tramitar las denuncias, acordar las medidas preventivas y cautelares de protección, admitir o rechazar, y en su caso evaluar las pruebas ofrecidas por las partes (artículo 32 y 33). Esta disposición violenta la independencia de rango constitucional de la Universidad, dado que la Institución cuenta con normas reglamentarias para regular los procedimientos disciplinarios de sus funcionarios docentes y administrativos. Estas contemplan la existencia de órganos encargados de la atención y tramitación de las denuncias de acoso laboral, a saber, la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, además de contar con un Reglamento interno que regula esta materia. En tal sentido, se recomienda introducir un artículo que excluya expresamente de la parte procedimental de esta ley a las Instituciones Públicas que poseen autonomía constitucional, y que como la Universidad de Costa Rica tienen establecidos sus propios procedimientos para la materia disciplinaria laboral.*

*Cabe mencionar que en este proyecto se incluye a la Defensoría de los Habitantes como coadyuvante en el proceso (artículo 11), de igual forma se establece la obligación por parte de la Comisión Investigadora de informar a la Defensoría —en caso de Instituciones Públicas— o a la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo —en el caso de las empresas privadas— tanto de la interposición de la denuncia por acoso, con el objeto de que tenga conocimiento formal, acceso al expediente e intervención facultativa en el proceso para ejercer una función asesora y contralora de Legalidad, así como de la resolución final del caso (artículo 35).*

*Por último, se establece que tres meses después de la entrada en vigencia de la ley, las empresas, órganos e instituciones públicas o privadas deberán ajustar sus reglamentos internos a esta ley.*

*En consecuencia se recomienda analizar estos aspectos, pues se estaría violentando la normativa existente en la Universidad y con ello la autonomía universitaria constitucional.*

### 2.2. Criterio del proceso de admisibilidad el Consejo Universitario

Mediante oficio CU-AD-13-09-30, del 4 de setiembre de 2013, el proceso de admisibilidad indicó lo siguiente:

(...)

*El proyecto en estudio propone la integración de una Comisión Investigadora integrada por tres personas, la cual tendría la potestad entre otras, de tramitar las denuncias, acordar las medidas preventivas y cautelares de la protección, admitir*

o rechazar, y en su caso evaluar las pruebas ofrecidas por las partes (artículos 32, 33 y 34). Dichos artículos violentan la independencia de rango constitucional de la Universidad, ya que la Institución cuenta con normas reglamentarias que regulan los procedimientos disciplinarios de los funcionarios y las funcionarias e instancias encargadas de la recepción y tramitación de las denuncias de acoso laboral.

(...) informar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del Proyecto de Ley, debido a que lesiona la autonomía constitucional de las universidades públicas y en particular de la Universidad de Costa Rica.

### 2.3. Criterio especializado

Con el oficio CIEM-440-2013, del 28 de noviembre de 2013, el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) envía el análisis realizado por las investigadoras M.Sc. Patricia Ramos Con y Licda. Mónica Sancho Rueda, que dice:

(...)

*En primer término, nos parece oportuno indicar que el proyecto tiene gran importancia y actualidad, pues como ha sucedido en algunas instituciones públicas, incluyendo a la Universidad de Costa Rica, ha sido la necesidad institucional la que ha llevado a redactar reglamentos para sancionar el acoso laboral, con el riesgo e inconveniencia que conlleva no contar con una ley que ampare dichas reglamentaciones.*

*En términos generales el proyecto de ley que nos ocupa, contiene una serie de disposiciones que nos parecen novedosas y sobre todo que apuntan a garantizar el respeto a los derechos de las personas en el ámbito laboral público y privado a fin de sancionar una de las conductas más nocivas y que lamentablemente se ha vuelto más común, en las últimas décadas.*

*Sin embargo, también encontramos algunas inconsistencias (...)*

*Es evidente la similitud entre el proyecto de ley y la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, pues incluso reitera los mismos principios generales. Si bien nos parece importante este reconocimiento a los principios que sustentan el hostigamiento sexual, se incurre en el peligro de considerar que ambos tipos de hostigamiento son idénticos, cuando en realidad obedecen a razones distintas, y los elementos que los configuran también son distintos.*

(...)

### 3. OBSERVACIONES

Cabe manifestar que en otra ocasión el texto base del proyecto *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136, fue consultado a la Universidad de Costa Rica, el cual fue discutido en la sesión del Consejo Universitario N.º 5596, artículo 6, del 24 de noviembre de 2011.

En ese momento, este Órgano Colegiado recomendó no aprobar el proyecto de ley, por cuanto lesionaba la autonomía constitucional de las universidades públicas y en particular de la Universidad de Costa Rica. Además, como alternativa, se recomendó la creación de una ley marco general y establecer, con base en dicha ley, la obligación de cada organización de dictar su propio reglamento.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, después de analizar el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado: *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica<sup>1</sup>, la Comisión Permanente Especial de la Mujer, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto dictaminado del proyecto: *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136 (oficio CPII-124, del 24 de julio de 2013). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-5046-2013, del 29 de julio de 2013.

<sup>1</sup> Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-944-2013, del 26 de agosto de 2013, manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente:

(...)

*Es relevante mencionar que el proyecto establece la conformación de una Comisión Investigadora integrada por tres personas, la cual tendría la potestad entre otras, de tramitar las denuncias, acordar las medidas preventivas y cautelares de protección, admitir o rechazar; y en su caso evaluar las pruebas ofrecidas por las partes (artículo 32 y 33). Esta disposición violenta la independencia de rango constitucional de la Universidad, dado que la Institución cuenta con normas reglamentarias para regular los procedimientos disciplinarios de sus funcionarios docentes y administrativos. Estas contemplan la existencia de órganos encargados de la atención y tramitación de las denuncias de acoso laboral, a saber, la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, además de contar con un Reglamento interno que regula esta materia. En tal sentido, se recomienda introducir un artículo que excluya expresamente de la parte procedimental de esta ley a las Instituciones Públicas que poseen autonomía constitucional, y que como la Universidad de Costa Rica tienen establecidos sus propios procedimientos para la materia disciplinaria laboral.*

(...)

3. Este Órgano Colegiado mantiene lo señalado en la sesión N.º 5596, artículo 6, del 24 de noviembre de 2011, en el sentido de no aprobar el proyecto de ley, por cuanto lesionaba la autonomía constitucional de las universidades públicas y en particular de la Universidad de Costa Rica. Además, en aquel momento se recomendó la creación de una ley marco general y establecer, con base en dicha ley, la obligación de cada organización de dictar su propio reglamento.
4. En el año 2012<sup>2</sup>, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral, con el cual tanto el personal administrativo como docente son sujetos de dicho reglamento.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo: Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado. Expediente N.º 18.136, por lo señalado en los considerandos 2 y 3.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que se contó con el apoyo de la Licda. Gréttel Castro, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios. Somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el acuerdo es un asunto de organización de la forma, porque el considerando 3 tiene forma de acuerdo, y en el fondo es un acuerdo, porque si el Consejo mantiene lo señalado en la sesión del artículo 6, del 24 de noviembre del 2011. deben tomarlo como un acuerdo, porque es mantener que la nueva composición del Consejo está de acuerdo con lo mencionado o no.

Reitera que le parece que debería ser un acuerdo, si es del caso, y sugiere eliminar la parte que dice: “además, en aquel momento se recomendó la creación de una nueva ley marco”, porque el acuerdo es mantener lo señalado en la sesión tal, en el artículo tal.

Señala que, en el acuerdo que se propone no debería decir: “por lo señalado en los considerandos 2 y 3”, porque todos los considerandos son la base del acuerdo. Esa es su preocupación, más por la forma que por el fondo; la Universidad no debe aprobar la ley por lo que se ha señalado, pero debe modificarse.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que no ve reflejado en los considerandos el criterio del CIEM en relación con las inconsistencias del proyecto que de una u otra forma deberían ser incorporados, porque son importantes los principios que sustentan el hostigamiento laboral.

Agrega que, de acuerdo con el criterio del CIEM, el proyecto es interesante, importante; y por lo que de alguna manera deberían no recomendar su aprobación, porque violenta la autonomía universitaria, sino que, en algún lugar del acuerdo, se diga: “hasta tanto no se subsane lo señalado en los considerandos 2 y 3”.

<sup>2</sup> Sesión N.º 5675, artículo 1, del 11 de octubre de 2012.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA indica que en el considerando 4, tal vez lo que se quiso decir es que la Universidad tiene un reglamento específico y el Proyecto de Ley va a encapsular a la Universidad en una ley que; además de ser inconstitucional, traslapa las funciones de la Universidad. Le parece que debería explicarse mejor o eliminar ese considerando; y aclarar que la Universidad tiene un reglamento y justifica que la excluyan de la aplicación de la ley.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que es importante el criterio del CIEM, que no está ni en los considerandos, ni en el acuerdo, porque, según menciona, ese proyecto de ley y la Ley contra hostigamiento sexual tienen un traslapo y podría llegar a afectar la ley en caso de que fuera aprobada.

Expresa que no le queda claro por qué el Consejo acordó recomendar a la Asamblea no aprobar el texto sustitutivo. Le parece que deben aclarar no aprobarlo siempre y cuando se siga manteniendo a la Universidad y a las instituciones públicas, en ese caso, autónomas, dentro del mismo marco del proyecto de ley, porque, si se observa el acuerdo que se había tomado anteriormente, decía: “se recomendó la creación de una ley marco general y establecer con base en dicha ley la obligación de cada organización de dictar su propio reglamento”; es decir, que en aquel momento nada más se dijo: “bueno, está metiendo a la Universidad dentro de esto, pero, además, se recomienda siempre hacer la ley y obligar a cada institución tener su propio reglamento”. La idea fundamental en el acuerdo es introducir la salvedad de que a las instituciones autónomas se les respete, en el proyecto de ley, la diferencia de su propio reglamento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que ha sido crítico en el pasado, cuando se pronuncian, en el sentido de no aprobar; es decir, cuando dicen “no aprobar” le parece que deberían tener el por qué no aprueban o muy fundamentado el por qué sí aprueban, porque existen leyes importantes, y esa es una ley importante; pero decir que no aprueban, le parece que no estaría bien de parte del plenario.

Considera que los aspectos que han mencionado, lo podrían replantear en sesión de trabajo y dejarlo concluido.

Dice que tiene una preocupación y ha venido conversando con algunos de los compañeros, acerca de cuál es el seguimiento que les están dando a las recomendaciones del Consejo en relación con la legislación; es una gran cantidad de leyes que les consultan y no sabe si realmente se estarán tomando en cuenta las recomendaciones o si simplemente la Asamblea realiza la consulta por cumplir con un mandato de la Constitución.

Cree que si realmente la Universidad está destinando tantos recursos y tanto esfuerzo a ese tipo de análisis, deberían darle mayor seguimiento. Agrega que en cada una de las sesiones, ven dos o tres consultas, y tiene una fila de proyectos de ley sobre los que tienen que dictaminar. Pregunta al señor rector si hay alguna persona destacada en la Asamblea o en la Rectoría, con un contacto directo en la Asamblea, para saber cómo están y que les oriente en ese sentido.

EL DR. HENNING JENSEN indica que tienen dos fuentes de información sobre el quehacer legislativo; una de esas fuentes de información es la periodista Erika Henchoz, quien sirve de enlace tanto para la Rectoría, como para el Consejo Universitario, y otra fuente de información es un enlace que también tiene el CONARE con la Asamblea Legislativa; es decir, una persona que sirve de analista de las informaciones que emanan de la Asamblea Legislativa y da a los rectores un informe de lunes a viernes.

Reitera que en el caso de la Universidad de Costa Rica es la periodista Erika Henchoz y es enlace también del Consejo Universitario; no es solo de la Rectoría, es la persona a quien el Consejo puede recurrir para obtener información sobre el estado y darles seguimiento a los diferentes proyectos de ley.

Explica que los dictámenes del Consejo Universitario son un insumo importante, y muchas veces se toma solo nota de ellos. Cree que para tener una incidencia sobre la Asamblea Legislativa deben estar presentes de manera cotidiana, porque la dinámica es cambiante, intensa y todo está sujeto a negociación; eso mismo hace que la información que provenga de las universidades, a veces, sea tomada en cuenta y a veces no tanto.

Indica que otras universidades públicas tienen destacada a una persona de manera permanente; la UCR no lo hace de esa manera, sino que es una persona que sirve de enlace informativo. Dice que la UNED tiene a una persona que conoce todos los detalles de la dinámica legislativa muy bien, pero la señora Henchoz es una fuente de información importante, a la cual deben recurrir.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere a los dictámenes en general que tienen que ver con las leyes; le parece que, en alguna medida, sería conveniente, en esos casos, cuando dice “no aprobar”, rescatar en el acuerdo los motivos fundamentales de la no aprobación, para que quede claro.

Ve una tendencia en general, en todos los acuerdos de leyes que hay un criterio especializado y consultas, que, para su persona, son valiosas, pero, al final, parece que el único criterio que vale es el de la Oficina Jurídica (si es que lesiona o no la autonomía). Siente que se enfocan mucho en la lesión o no de la autonomía y que los demás criterios especializados, que dan insumos valiosos, quedan opacados en el análisis; es la sensación que tiene con respecto a los dictámenes relacionados con los proyectos de ley, que pareciera ser que, en el fondo, si lesiona o no la autonomía es con el asunto clave. El asunto clave en algunos proyectos puede ser ese, pero en otros proyectos no necesariamente sería ese el asunto clave. Estima importante rescatar en el acuerdo la justificación de por qué se recomienda no aprobar, para que quede más enmarcado y justificado, de modo que las personas que lean el acuerdo digan: “bueno, la Universidad de Costa Rica no lo aprobó porque hay dos, tres o cuatro razones fundamentales que están puestas por las cuales no lo aprobó”.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que en una comisión se analizó una ley que, en principio, no se iba a aprobar; sin embargo, según el Dr. Godínez y el Sr. Carranza, quienes formaban parte de la comisión, opinaban que no era conveniente no aprobarla, sino apoyarla, pero indicando los cambios que eran pertinente incluir antes de que la Asamblea la aprobara; todos coincidían (la Oficina Jurídica, la Contraloría Universitaria), en que era una ley muy importante para el país. Así se rescataba lo que los especialistas recomendaron, como la opinión de la Contraloría (por la experiencia que habían tenido con los fideicomisos).

Expresa que le preocupó si todo lo que recomendó el Consejo Universitario, fue incorporado. Dice que hablando con el Sr. Javier Fernández, quien la estaba asesosando, le dijo que solo cuando se revisa la ley y la compara con los acuerdos, se da cuenta si se incluyeron las observaciones. Por ejemplo, en el caso de la ley de las Asadas, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, se dieron a la tarea de revisar si se había incorporado las recomendaciones del Consejo Universitario. Destaca que en el Consejo Universitario se lleva a cabo un gran trabajo en comisiones y al final no todas las recomendaciones son tomadas en cuenta en la Asamblea Legislativa.

Considera que sí deben revisar cada proyecto; y ver y comparar; es un trabajo de nunca acabar, pero sí vale la pena en que se haga un esfuerzo en revisarlos.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA coincide con la M.Sc. Marlen Vargas, ya que a raíz de la discusión que tuvo acerca del Proyecto de Ley que crea los Fondos de Inversión Privados (FIP). Comparte que tiene un diagrama de flujo que le enviaron de cómo se tramitan los proyectos de ley en la Asamblea Legislativa -lo puede compartir- y cómo en la discusión de los proyectos toman en cuenta las opiniones de las instituciones, no solo a la Universidad de Costa Rica que por ley tienen que consultarle, sino al Poder Judicial, al INA, que contestan también y algunas otras universidades, y que sí se toman en

cuenta cuando un representante de la Institución solicita una audiencia de 10 minutos, quien va a la Comisión y ahí expone sus criterios; eso sí es efectivo. No obstante, deberían tener una persona de la Universidad para que vaya constantemente a las comisiones a exponer. Dice que le recomendaban priorizar en aquellos proyectos que fueran importantes para el país y para la Universidad.

Señala que está con un proyecto entre manos de educación permanente, pero no han podido trabajar con el acuerdo porque la persona que le asignaron está ocupada con la Comisión de Política Académica y le ha solicitado que lo dejen en espera; lo dice, porque es un proyecto que ni siquiera está en Comisión; averiguó, y lo presentó el diputado Justo Orozco, pero no ha entrado a la corriente.

Piensa que se realiza mucho esfuerzo, y a la larga son proyectos que nunca se van a ver en la Asamblea, porque una actitud de “eso no es tan importante” y depende de cuánta fuerza tenga el diputado internamente en la Asamblea y cuánto poder político tenga, para que el tema se vea.

Agrega que es importante si la señora Erika Henchoz les pudiera ayudar en ese sentido, o que se formara una comisión que investigara más con los asesores o con algunos diputados para ver de qué manera la Universidad de Costa Rica incide, efectivamente, en los proyectos de ley o envía criterio para decir si viola la autonomía universitaria o no, porque, por Constitución, tiene que ser así, o sencillamente no siguen desgastándose tanto en opiniones que no se van a utilizar.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que es una inquietud que han estado compartiendo, no sabe hasta dónde es el alcance del mandato constitucional sobre la obligación de pronunciarse en relación con todos los proyectos que les solicitan específicamente o si podrían escoger algunos temas importantes; también, tendrían que analizarlo, porque podría ser causal de incumplimiento en relación con un mandato constitucional.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera, en cuanto a la visualización de la Universidad de Costa Rica, que es importante el criterio por la ubicación de la Universidad, en el ámbito nacional, como una entidad de alta credibilidad y la posibilidad de ser referentes para la opinión pública, lo cual es importante de aprovechar.

Opina, acerca de la dinámica en cuanto a la consulta de leyes, que es importante ser oportunos. Considera que el dinamismo de la comunicación de la Universidad con la Asamblea y la importancia de leyes, es relevante; por ejemplo, tiene la Ley de la gestión integral del recurso hídrico y es una iniciativa con un gran potencial, pero tiene muchas recomendaciones que deben subsanar a fin de que tenga un buen término. Señala que deben aprovechar el asesoramiento de la Universidad y brindar un pronunciamiento que reafirme y que de nuevo la Universidad de Costa Rica sea referente en leyes tan importantes; igual con todas las leyes, pero hay leyes y tópicos que son clave.

Indica que deben realizar el análisis retomando lo que les enseñaba la M.Sc. Saray Córdoba en cuanto al ciclo de proceso de las consultas, ser referentes y aprovechar esa oportunidad, para encauzar, con mucha especificidad, las recomendaciones que se den.

Piensa que el acuerdo, en cuanto a la ley que está trabajando de ampliación de financiamiento de la ruta 32, los considerandos son importantes, pero en el acuerdo viene la especificidad. Hay un acuerdo general, pero vienen los puntos; le parece que es un tema de la presentación, de buscar una forma más adecuada en cuanto a las leyes, y si se dice que no se aprueba indicar por qué no en ese momento viene la especificidad y es algo que en el caso de los Fondos de Inversión Privados (FIP). Recuerda que la Bach. Tamara Gómez indicaba que faltaba especificar por qué no; son condiciones de forma y fondo, cómo presentarlo de una forma más adecuada.

Considera que ese tipo de análisis, de presentarlo en el momento oportuno, el dinamismo que corresponde, son elementos que deben gestionar en el Consejo Universitario y como pronunciamiento de la Universidad como tal.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO recuerda que el mandato constitucional se incorporó dentro del Estatuto Orgánico, en las funciones del Consejo Universitario, por lo que está difícil decidir qué es importante y qué no en relación con las leyes de la República.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el artículo 88 de la Constitución Política dice: “para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ella, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano o director correspondiente de cada una de ellas”; imagina que en las otras universidades si hay o no Consejo Institucional, lo ve complicado, porque es el artículo que se referencia y se referencia mal en el Estatuto Orgánico, porque le parece que dice que es el 86, o vio mal y es el 88.

Reitera que la competencia de la Universidad de Costa Rica tiene que ver con todas las áreas del conocimiento y del saber, de manera que cuesta discernir qué estaría bajo la competencia de la Universidad. Cree que más allá de tratar de ver si son temas de competencia o no, porque le parecería difícil, es tratar de ver cómo redactan los dictámenes de modo que queden claros y reflejen el espíritu, si es no aprobar o aprobar, con condiciones, en determinado proyecto.

Desea que se busque una persona del área de Comunicación de la Universidad que sirva de enlace en la Asamblea Legislativa; en alguna medida, buscar el medio para conocer de qué manera está incidiendo, para ver cuáles son las estrategias y tratar de incidir más, o por lo menos saber qué van a hacer y estar tranquilos en esa línea; es decir, ver las dos situaciones, de los acuerdos como tales y la repercusión de esos acuerdos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala, en cuanto a tiempos, que también eso le imprime una gran presión al Consejo, porque, por reglamento, el Consejo tiene 10 días para pronunciarse una vez que llega la consulta. Lo que sucede es que cada vez que llega una consulta, inmediatamente firma la prórroga para la Asamblea y la consulta a la Oficina Jurídica, sobre todo cuando se conforma una comisión o cuando se va a realizar una consulta especializada.

Expresa que no se sabe, en la Asamblea, cómo se mueven las cosas; esa es la duda que tiene, porque sí conoce el trabajo de la señora Erika Henchoz y le parece muy valioso, pero no sabe cómo se mueve el asunto; por ejemplo, que un proyecto que creería que podría verse en un corto tiempo, por la importancia y el interés que le ponen las fracciones, dura tres o cuatro años, pero hay proyectos que duran poco tiempo y es difícil programarse para realmente darle respuesta a la consulta. En ese sentido deberían buscar un mecanismo que les permita tener una mayor incidencia para que aprovechen el esfuerzo, el trabajo y los recursos que están destinando a esa actividad.

Comenta que han hablado acerca de asuntos de tipo general, pero está en discusión un dictamen. Cree que es valioso todo lo que han comentado, y no sabe cuál será la opinión de los miembros, si pueden hacerle las modificaciones a la propuesta de acuerdo, dado que es un dictamen corto, o si lo suspenden para darle otro formato.

EL DR. HENNING JENSEN recomienda darle otro formato, porque sí es cierto que a la Asamblea Legislativa, en ocasiones, le asombra el rechazo que manifiesta el Consejo ante un proyecto que, por lo demás, es conveniente para el país, y ese proyecto de ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral es de suma importancia para el país, pero lesiona la autonomía universitaria y eso deben señalarlo.

No obstante, deben redactarlo de tal manera que se resalte la importancia, pero al mismo tiempo sus limitaciones; incluso si se llegara a aprobar un texto que lesiona la autonomía universitaria, en esos casos, existe el recurso de inconstitucionalidad; por ejemplo, lo que está sucediendo en ese instante con el proyecto de Ley sobre Investigaciones Biomédicas; es decir, la participación de seres humanos en investigaciones biomédicas que la Universidad de Costa Rica lo ha objetado mucho y en eso ha tenido una participación activa, pero, precisamente, ha llevado a que esté en consulta en la Sala Constitucional, lo cual es bueno, porque el cuestionamiento realizado es el que ha llevado a que se realice la consulta y la intervención de la Universidad de Costa Rica en ese sentido por un lado señalando su importancia; por otro, lado, señalando un error que tiene el texto, el error que incurre al violentar un principio constitucional y tiene que ser expresa y muy directamente señalado.

\*\*\*\* A las doce horas y un minuto sale la M.Sc.. Saray Córdoba. \*\*\*\*

EL SR. CARLOS PICADO coincide con el señor rector de cambiar el formato, porque si van a indicar en el acuerdo que no aprueban el proyecto de ley, por ejemplo, hasta tanto no se subsanen las deficiencias indicadas; además, debe colocarse claramente en los considerandos cuáles son esas deficiencias y, en ese momento, el texto propuesto no lo refleja.

Propone suspender la discusión para hacer cambios en el formato del dictamen y que ese formato también se pueda implementar en los otros proyectos que ya se conocen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que está de acuerdo con las observaciones que se han realizado en relación con el dictamen, porque siempre ha mantenido, y lo ha dicho en otras ocasiones, que le preocupa que se estén pronunciando en contra de una ley que puede ser importante para el país. Indica que van a tener que revisar el formato de los pronunciamientos, sobre todo cuando son informes de Dirección, porque en los otros sí hay mayor participación, porque son comisiones, en las que hay una fundamentación más amplia.

Indica que va a revisar cómo se habían pronunciado sobre ese dictamen, porque ya hubo un pronunciamiento del Consejo Universitario, y ver si está la fundamentación.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión para mejorar el formato, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Saray Córdoba.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al texto sustitutivo Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado. Expediente N.º 18.136, con el fin de que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.**

\*\*\*\* A las doce horas y cuatro minutos entra la M.Sc. Saray Córdoba. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para la propuesta de Dirección sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de Dirección sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009.**

## ARTÍCULO 7

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el texto sustitutivo del Proyecto Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009. Expediente N.º 18.251 (PD-13-11-085).**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el **texto sustitutivo** del Proyecto de Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009. Expediente 18.251 (oficio AMB-100-2013, del 24 de junio de 2013).
- 2- La Rectoría traslada el **texto sustitutivo** del Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-4299-2013, del 25 de junio de 2013, para la emisión del respectivo criterio institucional.
- 3- La Oficina Jurídica, en oficio OJ-0774-2013, del 12 de julio de 2013, dictaminó sobre el particular.
- 4- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-13-026, del 26 de agosto de 2013.
- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5772, artículo 7, del 12 de noviembre de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta de acuerdo con lo señalado en el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica.*

## ANÁLISIS

### I.- Objetivo

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo asignar de forma más razonable y equitativa los ingresos del impuesto de quince dólares (\$15,00), del artículo 2, de la *Ley de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional* (Ley N.º 8694), distribuyéndolos entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

### II.- Criterios

#### Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0774-2013, señaló que esta (...) *iniciativa no solo no afecta la autonomía universitaria, sino que procurara el otorgamiento de recursos económicos para el mantenimiento de los parques nacionales, al mismo tiempo está promoviendo, resguardando y garantizando el derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por lo que es recomendable que la Institución manifieste su apoyo al citado proyecto.*

#### Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario recomienda (...) *comunicar a la Asamblea Legislativa que el Proyecto de Ley en cuestión no afecta la autonomía universitaria y que se recomienda su aprobación por la finalidad que persigue.*

### III.- Observaciones

El texto base de este Proyecto de Ley ya había sido consultado a la Universidad de Costa Rica y en la sesión N.º 5670, artículo 5, del 4 de octubre de 2012, el Consejo Universitario conoció el dictamen CEL-DIC-12-018, presentado por la Comisión Especial que tenía a cargo el análisis de dicha iniciativa de Ley y **acordó** recomendar la aprobación del citado Proyecto, siempre y cuando se incorporaran las observaciones y sugerencias de los considerandos del dictamen.

En la justificación de motivos del **texto sustitutivo** que se analiza en esta oportunidad, se señala que la Universidad de Costa Rica había realizado una serie de observaciones que fueron incorporadas en el texto que se propone.

El **texto sustitutivo actual** pretende modificar, no solo el artículo 2, de la Ley N.º 8694, tal y como lo proponía el texto base, sino también los artículos 3, 5 y 6 de la Ley de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el **texto sustitutivo** del Proyecto de *Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009*. Expediente 18.251, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>3</sup>, la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en oficio<sup>4</sup> suscrito por la señora Hannia M. Durán, jefa de Área, que estudia el **texto sustitutivo** del Proyecto de *Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009*. Expediente 18.251, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este texto sustitutivo fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-4299-2013, del 25 de junio de 2013.
- 2- El presente **texto sustitutivo** del Proyecto de Ley en mención plantea reformar la *Ley de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional* (Ley N.º 8694), que asigna recursos al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) proveniente del impuesto sobre los boletos aéreos que pagan los turistas que ingresan en el país, con el objetivo de que una parte de estos recursos sea destinado a financiar la consolidación de los parques nacionales.
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0774-2013, del 12 de julio de 2013, manifestó que esta (...) *iniciativa no solo no*

3 **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

4 AMB-100-2013, del 24 de junio de 2013.

*afecta la autonomía universitaria, sino que procura el otorgamiento de recursos económicos para el mantenimiento de los parques nacionales, al mismo tiempo está promoviendo, resguardando y garantizando el derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por lo que es recomendable que la Institución manifieste su apoyo al citado proyecto.*

4. El Consejo Universitario, cuando analizó el texto base de este Proyecto de Ley (sesión N.º 5670, artículo 5, del 4 de octubre de 2012), **acordó** recomendar a la Asamblea Legislativa la aprobación del citado Proyecto, siempre y cuando se incorporaran las observaciones y sugerencias de los considerandos del dictamen. Según se indica en la justificación de motivos del **texto sustitutivo** que se estudia en esta oportunidad, las observaciones de la Universidad se tomaron en cuenta en el texto que se propone.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el **texto sustitutivo** del Proyecto de Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009. Expediente 18.251.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que suscribe el dictamen su persona, con el apoyo de la magistra Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que todas las recomendaciones fueron acatadas para la propuesta de texto sustitutivo, porque no sabe qué pasa con los otros acuerdos que aprobaron, pero, en ese caso, sí se ve que acataron las observaciones de la Universidad.

No sabe si será más certero estar no aprobando o tal vez en los casos en que haya que aprobar, aprobar con las observaciones del caso para que las tomen en cuenta.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que en el objetivo tienen que leerse todo hasta el final para saber dónde viene ese impuesto de los \$15 y es conveniente decir que del impuesto de los \$15 proveniente de (...), para que quede más claro, porque no dice de qué viene y tiene que leerse todo hasta al final y no sabe si se acostumbra colocarlo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>5</sup>, la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en oficio<sup>6</sup> suscrito por la señora Hannia M. Durán, jefa de Área, que estudia el texto sustitutivo del Proyecto de *Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009*. Expediente 18.251, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este texto sustitutivo fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-4299-2013, del 25 de junio de 2013.
- 2- El presente texto sustitutivo del Proyecto de Ley en mención plantea reformar la *Ley de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional* (Ley N.º 8694), que asigna recursos al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) proveniente del impuesto sobre los boletos aéreos que pagan los turistas que ingresan en el país, con el objetivo de que una parte de estos recursos sea destinado a financiar la consolidación de los parques nacionales.
- 3- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0774-2013, del 12 de julio de 2013, manifestó que esta (...) *iniciativa no solo no afecta la autonomía universitaria, sino que procura el otorgamiento de recursos económicos para el mantenimiento de los parques nacionales, al mismo tiempo está promoviendo, resguardando y garantizando el derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por lo que es recomendable que la Institución manifieste su apoyo al citado proyecto.*
4. El Consejo Universitario, cuando analizó el texto base de este Proyecto de Ley (sesión N.º 5670, artículo 5, del 4 de octubre de 2012), acordó recomendar a la Asamblea Legislativa la aprobación del citado Proyecto, siempre y cuando se incorporaran las observaciones y sugerencias de los considerandos del dictamen. Según se indica en la justificación de motivos del texto sustitutivo que se estudia en esta oportunidad, las observaciones de la Universidad se tomaron en cuenta en el texto que se propone.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto sustitutivo del Proyecto de *Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma de los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009*. Expediente 18.251.

#### ACUERDO FIRME.

A las doce horas y diecisiete minutos, se levanta la sesión.

<sup>5</sup> **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

<sup>6</sup> AMB-100-2013, del 24 de junio de 2013.

***M.Sc. Eliécer Ureña Prado***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.





